

Señon pp<sup>ca</sup>. de 5 de octubre  
& 1811.

Archivere. J  
B

Paso a V. S. para  
noticia de V. S. M.  
y conforme a lo  
prevenido en su  
decreto de 22 de  
Setre ultimo, el  
testimonio en la  
acta q<sup>l</sup> acredita  
haber renovado  
todos los individuos  
del jurgado en  
arribadas de esta  
plaza el juram<sup>to</sup>  
que hicieron de  
reconocim<sup>to</sup> y obediencia  
a las Cortes genera  
les y extraord. en

1<sup>ro</sup> de Oct.<sup>re</sup> del  
año pasado. Dno  
que a V. S. m.  
al Cadiz 2<sup>a</sup>  
Oct.<sup>re</sup> de 1811

Casas de Bardaxi y Azara

Sra. Dip.<sup>a</sup> Secret. de las Cortes gen.<sup>es</sup> y extraord.<sup>as</sup>



Para despachos de oficio quatrante.

Sello Quarto, Año de mil  
Ochocientos y Diez.

Valga para el año de mil ochocientos y once.

Handwritten initials and flourishes, including a large 'E' and 'W'.

D<sup>n</sup> Anselmo Lopez, Escribano  
del Rey nro. Sr. y del Príncipe  
de Asturias y de Aragón de  
este Reino en virtud de nro.  
Certifico, que en cumplimiento  
de lo preceptado por  
el Supremo Consejo de Re-  
gencia p.<sup>a</sup> la notificación  
de los Subalternos de este  
Reyno del Juramento que  
prestamos á las Cortes gene-  
rales y extraordinarias del  
Reyno en diez y ocho de octubre  
del año próximo pasado, y  
comunicadas p.<sup>a</sup> el Sr. Presidente  
D<sup>n</sup> de Asturias y Alexan-  
dar d<sup>n</sup> Rafael Ochoa el  
Excmo. Sr. D<sup>n</sup> Eusebio Bonda-  
ni y Azara primer Secretario  
de Estado y del Despacho  
universal y encargado inter-  
inamente en el de Indias  
en la de Indias con fecha de  
veinte y tres del mes que  
finaliza, señalada su día  
el siguiente día veintey

quatro y a la comparen-  
cia en su despacho de los  
mismos subalternos y se  
evacuó la diligencia que co-  
piado su tenor a la letra  
ser como sigue

En la Ciudad de Cadix a ve-  
inte y quatro de Sep. de  
mil ochocientos once: ante  
el Sr. Presidente Dn. de  
Ataribadas y Alcazar de  
este Puerto Dn. Rafael Oroz-  
co y en el despacho de la ca-  
sa de la morada de Sr. Dña.  
comparecieron el Dc. Dn. Jo-  
niffo Sanchez de Monaster-  
rio, Abogado de los R. S. Con-  
sejos, Dn. Dn. Dn. Colegio de  
esta Plaza y su Alcazar  
de Ataribadas, Dn. Felipe Ro-  
man Dño. y Sr. D. M. de mi-  
mo Dn. Dn. Dn. Dn. Dn. Dn.  
sa oficial de la propia se-  
cretaria Dn. Dn. Dn. Dn. Dn.  
bien en ella, Dn. Dn. Dn. Dn.  
Alvarado oficial de la  
Comisaria Intendente de  
el Dn. Dn. Dn. Dn. Dn. Dn.  
terminamente en su despacho,  
Dn. Antonio Galeras y Dn.  
Veda Dn. Dn. Dn. Dn. Dn.  
venceño y quatro de la  
misma y Dn. Dn. Dn. Dn. Dn.  
Dn. Dn. Dn. Dn. Dn. Dn.  
Dn. Dn. Dn. Dn. Dn. Dn.  
de Azogue y se remite a  
Indias, Dn. Dn. Dn. Dn. Dn.  
Guarda Almacén principal  
de efectos y envenciones

A D. N. en esta Plaza, fuere  
quien sea Juan Señela, el ofi-  
cial de la Escribania vacante  
por Calixto Saura y el Teniente  
por D. M. y Escribiente de la  
jefe en mi cargo Sr. Manuel An-  
geles de la Cruz y Sr. Juan Ni-  
menez de Alarín; y así jun-  
tos los expresados individuos ma-  
nifestó Dho. Sr. Presidente que  
en virtud de la céd. que ante-  
cede del Supremo Consejo de  
Indiferencia, deberían notificar  
los Subalternos de este Juzgado  
el juramento que generalizaron  
en diez y ocho de Oct. de el  
año próximo pasado, como lo hi-  
cieron repitiendo Dho. Sr. Pre-  
sidente p.ª unsem. los parti-  
culares sobre que se evacuó  
enarces y considerando todo lo  
que reconocian y juraban co-  
mo lo expuse lo igualmente  
y p.ª q.ª el Consejo fue expedir  
la presente que firma su  
Dña. y así lo Certifico = Dña. =  
Amalmo López

Lo relacionado remita del  
expediente en el asunto for-  
mado, y lo inserto en la con-  
forme con su original en el  
mimo, que p.ª ahora queda  
en la Escribania de mi  
cargo para pasarla a la se-  
cretaria de este Juzgado  
a que me remito, y para  
que acompañe al oficio  
con que se manda igual-



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Valga para el año de mil ochocientos y once.

*E*

*E*

*E*

Mezate dar cuenta de que  
dar evacuada dha. dirig. a vizc  
estender la presente que  
firmo en Cabori a treinta  
de Mayo de mil ochocien  
tos once =

*Fernando Lopez*